

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.460

Miércoles 25 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2259298

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON FERNANDO RUBÉN ZALAQUETT SEPÚLVEDA, EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE, EN CALIDAD DE ADSCRITO

Núm. 264.- Santiago, 11 de octubre de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos N°s 2.154 de 1997, 114 de 2015 y 12 de 2019, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que por decreto N° 114, de 19 de agosto de 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó al Embajador Sr. Fernando Rubén Zalaquett Sepúlveda, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto, a contar del 1 de octubre de 2015.
- Que, por decreto N° 12, de 18 de enero de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se trasladó para prestar servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía, a contar del 1 de febrero de 2019, fecha en la cual dejó de prestar servicios en la Embajada de Chile en la República Árabe de Egipto.

Decreto:

- Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscrito, al señor Fernando Rubén Zalaquett Sepúlveda (RUN N° 6.880.038-2), Embajador, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 15 de noviembre de 2022, fecha desde la que dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile ante la República Democrática Federal de Etiopía.
- La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.
- Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, para él y su familia, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada sin esperar su total tramitación.
- Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en

CVE 2259298

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

